



RESOLUCION N° 1512-022 Aguaray (S), **26 AGO 2022**

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. ARIEL VARGAS, que brindó el Servicio ambulancia, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos en el marco al Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray;; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Sr. Vargas Ariel CUIL N° 20-22969522-4 con domicilio legal en Cornejo 329 de la Ciudad de Tartagal, presto el servicio de ambulancia para los días 13, 14 y 15 de agosto en la cancha del Club Campo Duran donde se llevó a cabo el Festival de Aguaray para que este al pendiente por cualquier eventualidad que pueda llegar a surgir, mediante Facturas N° 008-00000306.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago para el servicio de ambulancia del Sr. Vargas en el marco al Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

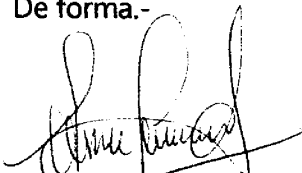
Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Vargas Ariel CUIL N° 20-22969522-4, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

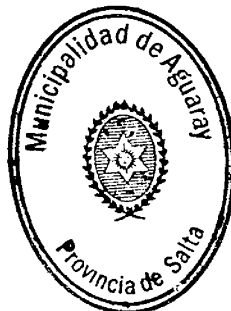
Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-


Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-
 vep.-


 Sandra El Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sergio Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 AGENTE DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL